REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADM. Y FINANZAS

DECRETO Nº: 2318/

EN CONCON,

1 6 OCT 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- **D.** Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- **E.** Decreto Alcaldicio N°2051, de fecha 04 de septiembre de 2015, que solicita licitar los trabajos de instalación de redes eléctricas, internet y telefonía, en las dependencias ubicadas en calle Percy N°904, Concón.
- F. Licitación Pública Nº ID 2594-65-LE15, de fecha de publicación 08 de septiembre de 2015.
- **G.** Acta de Visita Terreno obligatoria, de fecha 10 de septiembre de 2015, con la participación de tres oferentes.
- **H.** En acto de apertura se reciben tres ofertas, correspondiente a los proveedores, que asistieron a la visita a terreno, declaradas todos las ofertas inadmisible, por no cumplir con lo estipulado en la licitación pública.
- I. Acta de Deserción de la Licitación Pública ID 2594-65-LE15, de fecha 07 de octubre de 2015, con providencia alcaldicia.
- **J.** Decreto Alcaldicio N°2306, de fecha 13 de octubre de 2015, donde se declara desierta la Licitación Pública Id 2594-65-LE15.
- K. Resolución de Acta de Deserción del portal Mercado Público, de fecha 15 de octubre de 2015.

DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE**, a generar Licitación Privada, invitando a los siguientes Proveedores:
 - Wladimir Carreño, RUT
 - Upgrade Chile S.A., RUT: 90.522.220-0
 - Intelcom Limitada, RUT: 78.384.170-3
- 2. APRUÉBESE, las especificaciones técnicas adjuntas al Decreto Alcaldicio.
- **3. DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Marco Tritini, Director SECPLAC, Evelyn Arias Ortega, Directora de Adm. y Finanzas, María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones, Pablo Moya, Encargado de Informatica y Jorge Dinamarca, Arquitecto SECPLAC.
- **4. ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.

5. PUBLIQUESE, el presente decreto a la licitación respectiva en Mercado/Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAOXM/NG/mvg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones



MALAN KURADATE GONZÁLEZ

ALC&LDE